



Consejo de Ministros de Pesca de la UE

Los TAC y cuotas de pesca para 2011 responden a las peticiones de España en defensa del sector, el empleo y la sostenibilidad

- La flota de arrastre en el Oeste de Escocia no tendrá que reducir su esfuerzo pesquero, con el compromiso de España de facilitar datos de su actividad para su evaluación científica
- Se produce un aumento del 15% en la merluza sur, del 11% del lenguado y del 5% del rape de los caladeros nacionales

15 de diciembre de 2010. El Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea ha aprobado esta madrugada por unanimidad un acuerdo sobre los Totales Admisibles de Captura (TAC) y cuotas para 2011 así como los límites de esfuerzo pesquero en aquellas especies sujetas a planes de recuperación. Según la ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Rosa Aguilar, "España se siente respondida en sus peticiones" y la Comisión ha sido "sensible" con los planteamientos del MARM. "El posicionamiento de España se ha basado en los informes científicos y el mantenimiento de la actividad y, por tanto, la sostenibilidad y el empleo", ha defendido la ministra.

La propuesta de la Comisión planteaba un escenario restrictivo de cuotas para los Estados miembros que ha sido modulada durante la negociación, respetando en todos los casos la obligación de que los stocks cumplan con el principio de rendimiento máximo sostenible para 2015, al tiempo que se garantiza el mantenimiento de la actividad pesquera y el empleo.

En este contexto, la mejora respecto a la propuesta inicial de la Comisión es especialmente relevante, por su interés para España, en los casos de la merluza, el rape, el lenguado, el gallo, el jurel, la cigala, el abadejo y la



anchoa del Golfo de Cádiz. En todos los casos, el posicionamiento del MARM ha respetado escrupulosamente los informes científicos disponibles.

Especial mención merece la merluza sur, cuyo TAC se incrementa un 15%, lo que evidencia los buenos resultados del plan de recuperación que se viene aplicando desde hace varios años. Tal situación aumenta las posibilidades de actividad de la flota española, que es la principal interesada en esta pesquería. Sobre este stock, el Consejo y la Comisión han adquirido el compromiso de llevar a cabo una revisión el próximo año. Respecto a la merluza norte, se mantienen los valores del TAC de 2010, en línea con el compromiso de alcanzar el rendimiento máximo sostenible en el 2015.

También es importante destacar el aumento del 11% del lenguado, así como del 5% del rape del caladero nacional, un stock de enorme interés para la actividad de la flota costera de España. Respecto al rape y el gallo de las aguas de Escocia, se mantiene el TAC del año en curso aunque inicialmente la Comisión planteaba su reducción.

En el caso del jurel, la cigala, el abadejo y la anchoa del Golfo de Cádiz, el acuerdo final minimiza la disminución planteada por la Comisión. Especialmente significativa es la modificación de la propuesta sobre la cigala en aguas de Irlanda, para la que la Comisión proponía un recorte del 68% de las capturas de la flota española que, finalmente, se quedará en un 13%.

Del mismo modo, la Comisión propugnaba una reducción de 50% del esfuerzo pesquero a los buques de arrastre españoles que faenan en el Oeste de Escocia derivado de la aplicación del plan de recuperación del bacalao en esa zona. Finalmente, tal situación no se producirá con el compromiso de España de facilitar los datos de actividad de sus buques en esa área para que los científicos puedan valorar con información precisa el impacto de las distintas flotas.

Por último, los buques españoles que retornan a los puertos de España podrán transitar por el Banco de Porcupine, cumpliendo el reglamento de



control, con especies demersales a bordo, durante el periodo de veda de dicha zona. Con esta medida, los buques se ahorrarán entre ocho y nueve horas de navegación, con los consiguientes beneficios económicos y ambientales.